

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Dispone adquisición de terreno
que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 00003/6

COLBÚN, 10 ENE 2019

VISTOS :

Estos antecedentes, el Ord. Nº 006 de fecha 04 de enero de 2019, del Secretario Municipal, que comunica acuerdo Nº 518, adoptado en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 02 de enero de 2019, el D.L. Nº 1939/77 que establece Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la Republica, el D.F.L. Nº 789/78, que fijan Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **PROCÉDASE** adquirir terreno para la Construcción Posta de Salud Rural Las Cabras, de 1500 metros cuadrados de superficie y que forma parte de lo inscrito a fojas 756, número 1202 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, a nombre de Don Mario Antonio Quero Yáñez, con los siguientes deslindes:

Norte : 21,10 metros resto propiedad del vendedor.
Sur : 47,00 metros camino vecinal.
Oriente : 44,40 metros resto propiedad del vendedor.
Poniente : 52,25 metros servidumbre de tránsito que lo separa de Pedro Hernández

2.- El valor a cancelar por la adquisición del terreno, asciende a la suma de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos).

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 29, Ítem 01 "Terrenos" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/HRP/OFV/sae.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Fzas. ✓
- 3.- Contabilidad.
- 4.- Egreso.
- 5.- C/C Secretaría Municipal.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.